

Objetivos específicos:

- 1. Realizar las investigaciones necesarias para implementar los mecanismos y sistemas de reducción de emisiones a través del conocimiento económico, social y ambiental de las regiones.**
- 2. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción e implementación de sistemas de reducción de emisiones en la jurisdicción de los bosques del país que puedan tener concordancia con el desarrollo del objeto social.**
- 3. Implementar actividades y llevar a cabo obras que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las regiones, de acuerdo a sus necesidades básicas.**
- 4. Promover la transformación de productos forestales maderables y no maderables, agrícolas y pecuarios.**
- 5. Fomentar la creación y comercialización de las acciones de medio ambiente, los certificados de carbono, la reducción de emisiones verificables y demás productos derivados del manejo sostenible del bosque.**
- 6. Comercializar nacional e internacionalmente los productos y subproductos provenientes del bosque, maderables y no maderables, manejados sosteniblemente en las Regiones vinculadas con la Corporación.**
- 7. Promover e implementar programas de investigación en coordinación con las Universidades y centros de investigación, Organizaciones no gubernamentales, Entidades del sector público, sector privado y la Comunidad local, para el óptimo desarrollo del objeto de la Corporación.**
- 8. Apoyar y promover la creación y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones de infraestructura, científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.**
- 9. Fomentar la educación ambiental y sensibilizar a los habitantes de las regiones con su entorno.**
- 10. Celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Corporación.**
- 11. Desarrollar todo el sistema de monitoreo y seguimiento de las actividades relacionadas con el plan de manejo diseñado previamente, de acuerdo a los lineamientos dados por las entidades validadoras y certificadoras.**
- 12. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea de Socios y aquellas que sean compatibles con su objeto social y económico.**